



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES



Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. **JUAN DE ARABA Y SANCYO**, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. **Antonio Ginard Más** - - - - - con domicilio en **Campos.- c/. Anselmo Obrador, nº 10 (Aserradora)**. por la cantidad de pesetas **DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE** - - - - - y - - - - - centimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º **85** correspondiente a la Tasa 21 **.03** practicada en concepto de **visita de inspección a su industria de trocear leñas** - - - - - y notificada el **18** de **Mayo** de 196 **2**

A ingresar en el Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51, TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a **29** de **Mayo** de 196 **2**.

EL JEFE DEL SERVICIO,



PRO-----

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21 **.03**
LIQUIDACION N.º **85** de 196 **2**.

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. **Antonio Ginard Más** con domicilio en **Campos.- c/. Anselmo Obrador, 10 (Aserradora)** ha entregado la cantidad de pesetas, **DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE** - - - - - y - - - - - cts. correspondiente a la liquidación notificada en **18** de **Mayo** de 196 **2**.

EL JEFE DEL SERVICIO,

//239,00// Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

....., a de de 196 ..
EL TESORERO DE HACIENDA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

....., a de de 196 ..
EL RECAUDADOR,

.....

Importe de la certificación	_____
Importe del % de recargo de apremio.....	_____
Importe, en su caso, de las dietas devengadas	_____
Importe, en su caso, de las costas de procedimiento	_____
Importe del reintegro del expediente	_____
Total recibido por el recaudador	_____

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de pesetas, y céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.
....., a de de 196.....
EL RECAUDADOR,

7.1

0.0



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tercera de Hacienda
Registrado al n.º 120
Palma 21 JUL 1962

CERTIFICACION N.º 40

Distrito Forestal
de
Baleares
17 JUL 1962
Salida N.º 3499

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Antonio Ginand Más - - - - - con domicilio en Campos.- c/. Anselmo Obrador, nº 10 (Aserradora). por la cantidad de pesetas DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE - - - - - y - - - - - céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 85 correspondiente a la Tasa 21.03 practicada en concepto de visita de inspección a su industria de trocear leñas - - - - - y notificada el 18 de Mayo de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Mallorca, a 29 de Mayo de 1962.
EL JEFE DEL SERVICIO,
Juan de Arana



ingresar en el Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnica Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

PRO-----

.....VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

PALMA

a de 31 JUL 1962 de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,



Cúlese a la Zona de MANACOR
de Mallorca de 31 JUL 1962 de

EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

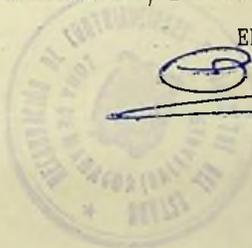
Manacor

31 AGO. 1962

a de de 196

EL RECAUDADOR,

[Handwritten signature]



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha el deudor a que se refiere este expediente, ha satisfecho el débito a que el mismo se contrae según la siguiente:

LIQUIDACION

Cuotas	239' -
Recargo del 5 %	11'95
Reintegro	8'50
	<u>259'45</u>



Manacor a 9 de Octubre de 1962

El Agente Ejecutivo,

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA: Ultimado por pago el presente expediente, acuerdo por esta providencia hacer entrada del mismo al Sr. Jefe del Servicio Recaudatorio, de la Excm. Diputación. Provincial a los fines que estime procedentes.

Manacor, a 4 de Octubre de 1962

El Recaudador,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: En el día de la fecha se cumplimenta la anterior providencia.

Manacor, a 5 de Octubre de 1962

El Recaudador,



[Handwritten signature]

ALICACION. -Ultimado por pago del débito este expediente y ingresado
su importe más los recargos de apremio a favor del Tesoro se-
gún Circular de pago num. 618-10-1962 del día
con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a su
orden.

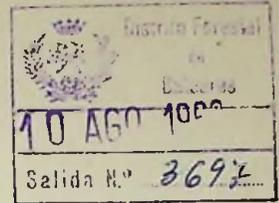
Palma, 9 OCT. 1962

EL JEFE DEL SERVICIO.

PO
J. P. Pardo



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES



Organismo gestor

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. **Jaime Ballester Arbona**, con domicilio en **Puerto de Sóller - Playa de Sóller (Ballester)** por la cantidad de pesetas **trece - - - -** y **veinte** céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º **632** correspondiente a la Tasa 21¹⁴, practicada en concepto de **solicitud a-provechamiento 7 encinas en finca "Es Bosch"** y notificada el **5** de **junio** de 196²

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a **15** de **junio** de 196²

EL JEFE DEL SERVICIO,



PRO-----

A ingresar:

Banco Central. Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21¹⁴
LIQUIDACION N.º **632** de 196²

Organismo gestor

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. **Jaime Ballester Arbona** con domicilio en **Puerto de Sóller.-Playa de Sóller. (Ballester)** ha entregado la cantidad de pesetas, **trece** y **veinte** cts. correspondiente a la liquidación notificada en **5** de **junio** de 196²

EL JEFE DEL SERVICIO,

= 13,20 =

Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

....., a de de 196.....
EL TESORERO DE HACIENDA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

....., a de de 196.....
EL RECAUDADOR,

Importe de la certificación
Importe del % de recargo de apremio.....
Importe, en su caso, de las dietas devengadas
Importe, en su caso, de las costas de procedimiento
Importe del reintegro del expediente
Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de pesetas, y céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.
....., a de de 196.....
EL RECAUDADOR,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 143
Palma 11-X-62

CERTIFICACION N.º 39 bis

Districto Forestal
de
Baleares
10 AGO 1962
Salida N.º 3697

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen
en esta Oficina, resulta deudor D. Jaime Bellester Arbona
con domicilio en Puerto de Sóller -
Playa de Sóller (Ballester)
por la cantidad de pesetas trece - - - -
y veinte céntimos,
a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 632
correspondiente a la Tasa 2114, practicada en concepto de solicitud a-
provechamiento 7 encinas en finca "Es Bosch" y
notificada el 5 de junio de 196 2

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el
vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de
26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber trans-
currido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 15 de junio de 196 2

EL JEFE DEL SERVICIO,

Juan de Arana

PRO-----

A ingresar: Papel Central, Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Caza y Pesca Fluvial».



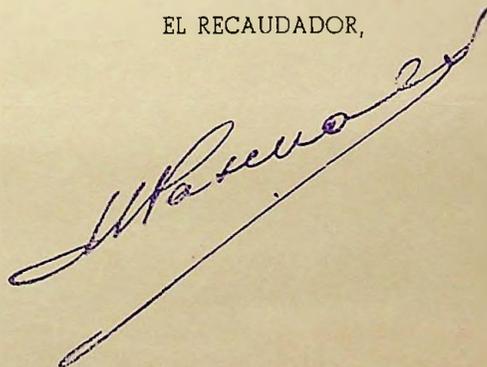
-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

Palma a 20 de *Ago* de 1962
EL TESORERO DE HACIENDA, P. S.



DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

PALMA a 11 SEP. 1962 de 1962
EL RECAUDADOR,

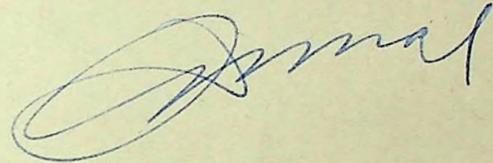


DILIGENCIA.—Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido satisfecho el débito del presente expediente, según la siguiente:

LIQUIDACION

	Pesetas
Cuotas	13'20
Recargo apremio al 5%	0'66
Reintegro expediente	6'50
Costas	
<u>Total satisfecho</u>	<u>20'36</u>

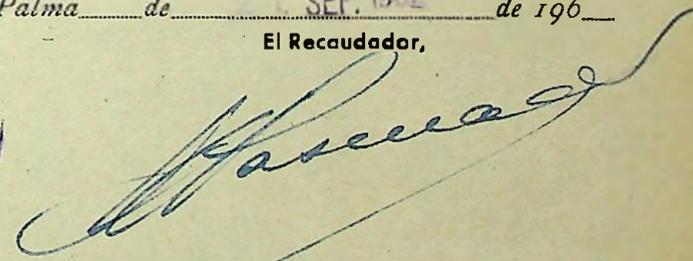
Palma 15 de Septiembre de 1962
El Recaudador,



PROVIDENCIA.—Ultimado, por pago del débito, el procedimiento del apremio, acuerdo por la presente hacer entrega de este expediente a la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, a los efectos que estime procedentes.

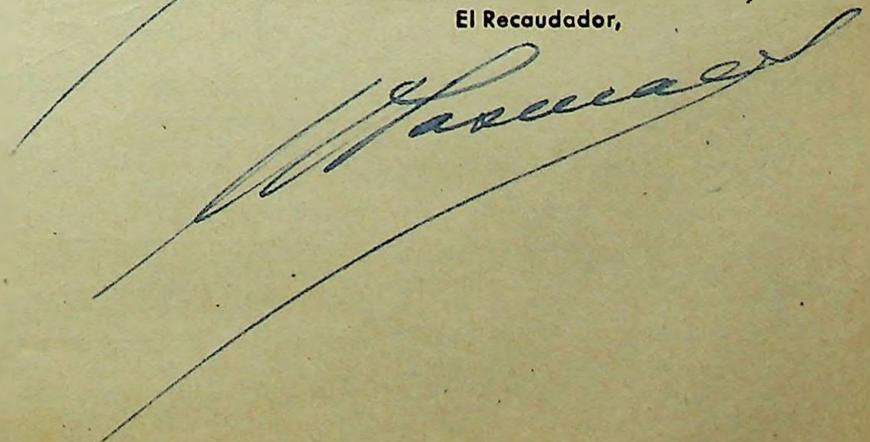


Palma de SEP. 1962 de 1962
El Recaudador,



DILIGENCIA.—Con esta fecha se cumplimenta la anterior providencia.

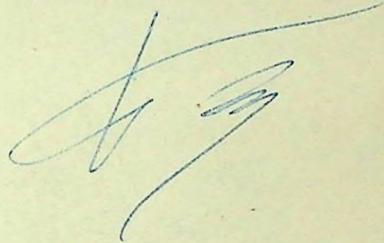
Palma de SEP. 1962 de 1962
El Recaudador,



DILIGENCIA. -Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado su importe más los recargos de apremio a favor del Tesoro según cartas de pago nms. 3 y 20-9.62 del día 20-9.62 con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus efectos.

Palma, 26-9.62

EL JEFE DEL SERVICIO,





MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES



Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. **JUAN DE ARANA Y SANTOYO**, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen
en esta Oficina, resulta deudor D. **Blas Limongi Colomar**
n.º **1**, con domicilio en **Capdellá. -e/. Mayor**
por la cantidad de pesetas **VEINTICINCO** -----
----- y **VEINTE** ----- céntimos,
a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º **598**
correspondiente a la Tasa 21 **14** practicada en concepto de **solicitud de**
aprovechamiento de 12 pinos en finca "Se Coma" y
notificada el **15** de **Mayo** de 196 **2**

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el
vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de
26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber trans-
currido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa

Palma de Mallorca, a **25** de **Mayo** de 196 **2**



EL JEFE DEL SERVICIO,

Juan de Arana

PRO-----

Banco Sindical en el Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21 **14**
LIQUIDACION N.º **598** de 196 **2**

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. **Blas Limongi Colomar**
con domicilio en **Capdellá. -e/. Mayor n.º 1**
ha entregado la cantidad de pesetas, **VEINTICINCO** -----
----- y **VEINTE** ----- cis.
correspondiente a la liquidación notificada en **15** de **Mayo**
de 196 **2**

EL JEFE DEL SERVICIO,

//25,20//

Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.

....., a de de 196.....

EL TESORERO DE HACIENDA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

....., a de de 196.....

EL RECAUDADOR,

Importe de la certificación
Importe del % de recargo de apremio.....
Importe, en su caso, de las dietas devengadas
Importe, en su caso, de las costas de procedimiento
Importe del reintegro del expediente
Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de pesetas, y céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.

....., a de de 196.....

EL RECAUDADOR,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 137
Palma 21 JUL 1962

137 /
CERTIFICACION N.º 39

Distrito Forestal
de
Baleares
17 JUL 1962
Salida N.º 3499

1962

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Blas Limongi Colomar con domicilio en Capdellá, nº 1, Mayor por la cantidad de pesetas VEINTICINCO Y VEINTE céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 598 correspondiente a la Tasa 21 14 practicada en concepto de solicitud de aprovechamiento de 12 pinos en finca "Se Coma" Y notificada el 15 de Mayo de 1962

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 25 de Mayo de 1962

EL JEFE DEL SERVICIO,

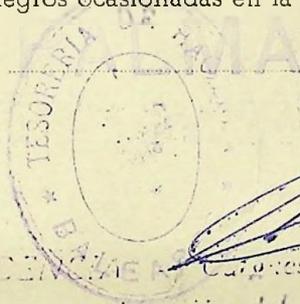
Juan de Arana

A ingresar en el J. Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».



PRO-----

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución.



a 3 de JUL 1962 de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA *Caratula a la Zona de*
para continuación del procedimiento ejecutivo.

PALMA

Palma de Mallorca de 1 JUL 1962 de

EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

a 25 AGO. 1962 de 196

EL RECAUDADOR,

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido satisfecho el débito del presente expediente, según la siguiente:

LIQUIDACION

	Pesetas
Cuotas	25'20
Recargo apremio al 5%	7'26
Reintegro expediente	8'50
Costas	
Total satisfecho	34'96

Palma 15 de Septiembre de 1962
El Recaudador,



[Handwritten signature]

PROVIDENCIA.—Ultimado, por pago del débito, el procedimiento del apremio, acuerdo por la presente hacer entrega de este expediente a la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, a los efectos que estuviere procedentes.



Palma de 21 SEP. 1962 de 1962
El Recaudador,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—Con esta fecha se cumplimenta la anterior providencia.

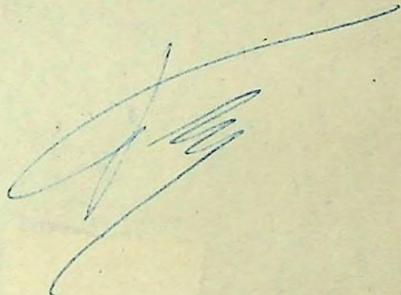
Palma de 21 SEP. 1962 de 1962
El Recaudador,

[Handwritten signature]

PROVINCIA - DILIGENCIA. - Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado su importe más los recargos de aplomo a favor del Tesoro según cartas de pago núms. 3 y 20-9-62 del día 20-9-62 con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus efectos.

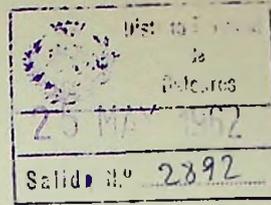
Palma, 26-9-62

Jefe del Servicio.



PROVINCIA

DILIGENCIA



JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL INSTITUTO FORESTAL DE BALEARES.

Mateo Morro Cañellas

Santa Maria. c/. Carre-

tera de Inca, s/n. (aserradora)

DOSCIENTAS QUINCE -----

51

03

visita de ins-

pección a su industria de aserrio -----

25

abril

2.

7

mayo

2.



03

51

2.

Mateo Morro Cañellas.

Santa Maria. Carretera de Inca, s/n.

DOSCIENTAS QUINCE ---

25

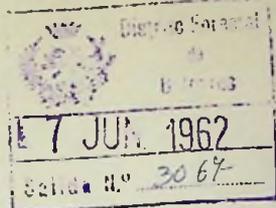
abril

2

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51, TASA - 21-03. Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

215,00



Ingreso Certificación de Desembargo N.º 38

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Desembargo n.º 38 de fecha 7 de Mayo último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 29-5-62 se ingresó en el Banco Español de Crédito la cantidad de 215'00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03, Liquidación número 51, a nombre de D. Mateo Morro C R e l l a s a.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Edo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

7 JUN 1962
SOLIC. N.º 3067
N.º REP.

SU REP.

SU ESCRITO

ASUNTO: Ingreso Certificación de Descubierta N.º 38

RECEPCION DE HACIENDA
BALEARES
N.º 4916
7 JUN 1962

R/a Tesorería

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de - Descubierta núm. 38 de fecha 7 de Mayo último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 29-5-62 se ingresó en el Banco Español de Crédito la cantidad de 215'00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03, Liquidación número 51, a nombre de D. Mateo Morro Cañellas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

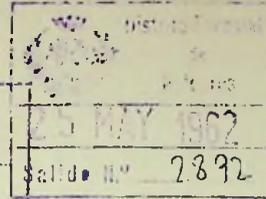
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

PALMA



Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º
Palma 9 - JUN 1962

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
INSTITUTO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen
en esta Oficina, resulta deudor D. Mateo Morro Cañellas
Santa Maria. c/. Carretera de Inca, s/n. (aserradora)
por la cantidad de pesetas DOCEINTAS QUINCE
----- y ----- céntimos,
a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 51
correspondiente a la Tasa 203, practicada en concepto de visita de ins-
pección a su industria de aserrio ----- y
notificada el 25 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el
vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de
26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber trans-
currido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 7 de mayo de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana
PRO-----

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51, TASA - 21-03 - Honorarios por intervención
Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MOH.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21 03
LIQUIDACION N.º 51 de 1962.

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Mateo Morro Cañellas
con domicilio en Santa Maria. Carretera de Inca, s/n.
ha entregado la cantidad de pesetas, DOCEINTAS QUINCE
----- y ----- cts.
correspondiente a la liquidación notificada en 25 de abril
----- de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

#215,00#

Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% Apremio*

Tesorería de Hacienda
 Registrado al n.º
 Palma 9 - JUN 1962

PALMA

, a 9 de JUN 1962 de 196
 EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Cúrgese a la Zona de
 para continuación del procedimiento ejecutivo
 Palma de Mallorca

PALMA

EL TESORERO JUN 1962

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

, a de de 196

EL RECAUDADOR,

Importe de la certificación
 Importe del 0/0 de recargo de apremio.....
 Importe, en su caso, de las dietas devengadas
 Importe, en su caso, de las costas de procedimiento
 Importe del reintegro del expediente
 Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de

pesetas, y
 céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.

....., a de
 de 196.....

EL RECAUDADOR,

25 MAY 1962
Salida N.º 2893

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
DISTRITO FORESTAL DE BALBAIRES.

Miguel y Hnos. Morro. Cañellas
Santa Maria.o/. Alcal-

de de Toro, 10. (aserradores)

DOSCIENTAS QUINCE -----

50

03 visita de ins-
pección a su industria de carbonización -----

25 abril 2.

7 mayo 2.



03
50 2.

Miguel y Hnos. Morro Cañellas
Santa Maria.o.c/. Alcalde de Toro, 10
DOSCIENTAS QUINCE ----

25 abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51, TASA - 21-03 - Honorarios por intervención
Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MOH.

~~215,00~~

Distrito de
B. de
7 JUN 1962
Salida N.º 3068

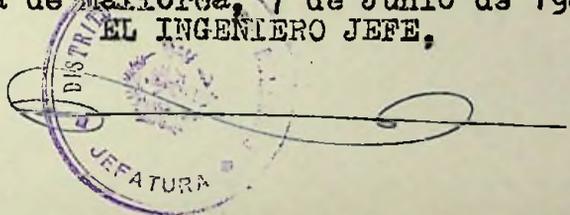
Ingreso Certificación de Descubierta N.º.37

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta n.º. 37 de fecha 7 de Mayo último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 29-5-62 se ingresó en el Banco Español de Crédito la cantidad de 215'00 pesetas, correspondiente a la TASA - 21.03, liquidación n.º. 50, a nombre de D. Miguel y hermanos Morro Cañellas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montoro, 31-2.º-2.º - Teléf. 17440

PALMA DE MALLORCA

Salida N.º 3068

SU REP.

SU ESCRITO

N.º REP.

ASUNTO: Ingreso Certificación de Descubierta N.º 37

DELEGACIÓN DE HACIENDA
 BALEARES

R/a Tesorería

N.º 4716
 GRADA
 Día 7 de JUN 1962

Ilmo. Sr.:

[Firma]

En relación con la Certificación de Descubierta n.º 37 de fecha 7 de Mayo último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 29-5-62 se ingresó en el Banco Español de Crédito la cantidad de 215'00 pesetas, correspondiente a la TASA - 21.03, liquidación n.º 50, a nombre de D. Miguel y hermanos Morro Cañellas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
 Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.
 EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana
 DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
 JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

PALMA

25 MAY 1962
SALIDA N.º 2393

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º
Palma 9 - JUN 1962

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE PUENTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Miguel y Hnos. Morro Cañellas, con domicilio en Santa Maria.c/. Alcalde de Toro, 10. (aserradora) por la cantidad de pesetas DOSCIENTAS QUINCE y centimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 50 correspondiente a la Tasa 2103, practicada en concepto de visita de inspección a su industria de carbonización y notificada el 25 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 7 de mayo de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

PRO-----

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21 03
LIQUIDACION N.º 50 de 1962.

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Miguel y Hnos. Morro Cañellas con domicilio en Santa Maria.c/. Alcalde de Toro, 10 ha entregado la cantidad de pesetas, DOSCIENTAS QUINCE y centimos correspondiente a la liquidación notificada en 25 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

~~15,00~~

Ptas.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *570 apremio*

Tesorería de Hacienda	
Registrado al n.º
Palma	9 de 1964

PALMA

, a 9 de 1964 de 1964
EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Cúrguese a la Zona de **PALMA**
para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Mallorca 9 de 1964 de 1964
EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

....., a de de 1964
EL RECAUDADOR,

Importe de la certificación
Importe del 0/0 de recargo de apremio.....
Importe, en su caso, de las dietas devengadas.....
Importe, en su caso, de las costas de procedimiento.....
Importe del reintegro del expediente.....
Total recibido por el recaudador.....

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de pesetas, y céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.
....., a de de 1964
EL RECAUDADOR,



JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL TERRITORIO FORESTAL DE BALEARES.

Bernardo Femenías Celid

Campanet.c/.Lorenzo

Riber, 37. (aserradora)

DOSCIENTAS TREINTA Y DOS -----

40

03

visita de ins-

pección a su industria de aserrio -----

21 abril

2.

3

mayo

2.



03

40

2.

Bernardo Femenías Celid

Campanet.c/. Lorenzo Riber, 37.

DOSCIENTAS TREINTA

Y DOS ----- 0 -----

21 abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. IRON.

44232,0077

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5^{to} apremio*



PALMA, a **9** - JUN 1962 de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Cúrguese a la Zona de **INCA**
para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Mallorca **9** - JUN 1962 de
EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

INCA, a **15 JUN. 1962** de 196

EL RECAUDADOR,

DILIGENCIA. - Por la presente hago constar que D. Bdo. Ferrerías Celis

..... ha satisfecho en esta fecha sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y las costas reglamentarias, quedando por consiguiente terminado, respecto al mismo, el procedimiento, y conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

Importe del débito por principal	232.00	Ptas.
Recargo de apremio <u>5</u> por 100	11.60	id.
Costas del procedimiento	8.50	id.
.....		id.
.....		id.

Suma total 352.10 Ptas.

Companet a 15 de Noviembre de 1962

El Recaudador Ejecutivo,

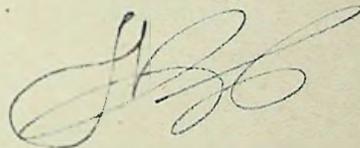


PRO-

VIDENCIA.-Ultimado por pago el presente expediente; acuerdo por la presente hacer entrega de lo actuado al Sr. Jefe de Servicio, a los efectos que procedan.

Inca, a de 27 NOV 1962 de 196.....

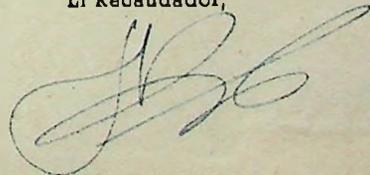
El Recaudador,



DILIGENCIA.-En el día de la fecha se cumplimenta el acuerdo de la providencia que antecede.

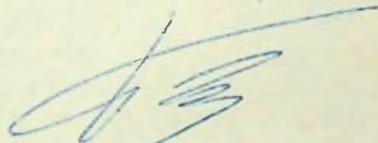
Inca, a de 27 NOV 1962 de 196.....

El Recaudador,



DILIGENCIA — Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado su im-
porte Bono Español de Crédito a tasa 21-03
~~más los recargos de apremio a favor del Tesoro~~ según carta
de pago n.º 60172 del día 30 octubre con esta fecha
se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus efectos.

Palma, 1 diciembre 1961
El Jefe del Servicio,



JM.

13 JUN 1962
salida N° 3124

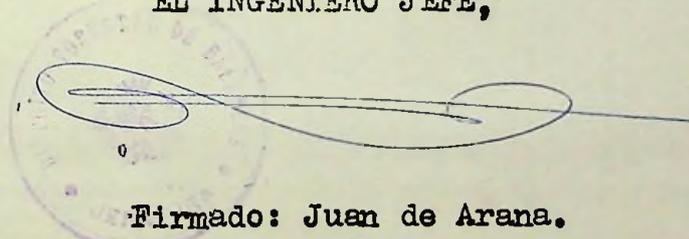
Ingreso Certificación de Descubierta N°.35

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de -
Descubierta número 35 de fecha 3 de mayo últi-
mo, expedida por esta Jefatura y remitida a -
V.I. oportunamente, tengo el gusto de comuni-
carle que se ingresó en el Banco Español de -
Crédito la cantidad de 229,00 pesetas corres-
pondiente a la TASA 21.03, Liquidación número
64, a nombre de D. Juan Oliver Mulet.

Lo que comunico a V.I. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 13 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Firmado: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delgado de Hacienda de esta P rovincia.-

CIUDAD.-



JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL INSERITO FORESTAL DE BALEARES.

Juan Oliver Mulet

Aljida. c/. Caballe-

ros, 2. (aserradora)

DOSCIENTAS VEINTINUEVE -----

64

03

visita de ins-

pección a su industria de aserrío -----

21

abril

2.

3

mayo

2.



03

64

2

Juan Oliver Mulet

Aljida. c/. Caballeros, 2.

DOSCIENTAS VEINTINUEVE

21

abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TAGA - 21 - 03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. INDIA.

1/229,00/1

Distrito Forestal
25 MAR 1962
Salida N° 2896

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Juan Bauzá Bauzá

Porreras. o/. Sol, 2.

(aserradora).

DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE -----

54

03 visita de inspección a su industria de troceado de leñas.

21 abril 2.

3 mayo 2.



03

54 2.

Juan Bauzá Bauzá

Porreras. o/. Sol, 2. (aserradora)

DOSCIENTAS TREINTA

Y NUEVE -----
21 abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51, TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias, MON.

#/239,00#



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

MANACOR

CERTIFICACION N.º 34
25 MAY 1962
Salida n.º 2396

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 98
Palma 9 de mayo 1962

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnica Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MCH.

D. JUAN DE ARANA Y SANTORO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL GOBIERNO NACIONAL DE INGENIEROS DE PUERTOS Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Juan Bauzá Bauzá, con domicilio en Forreras. c/.Sol, 2. (Aserredora).

por la cantidad de pesetas DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE y centimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 54 correspondiente a la Tasa 2105, practicada en concepto de visita de inspección a su industria de troceado de leñas. y notificada el 21 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 3 de mayo de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Juan de Arana



A ingresar en el

PRO-----

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º <i>98</i>
Palma <i>9 - JUN 1962</i>

PALMA, a *9* de **JUN 1962** de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,

Diligencia: Pase al Recaudador de la Zona de *Manacor* a sus efectos.

Palma a *15 JUN 1962* 19

El Jefe de Servicio

PROVIDENCIA - *Carguese a la Zona de* **MANACOR** para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Mallorca *9* de *1962*

EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

Manacor, a *19* de *Junio* de 196 *2*

EL RECAUDADOR,



Recaudación ejecutiva de la Zona de Manacor

Contribución certificaciones

Año 19 62

Minuta de inspección a su industria tocado Juan

	Pesetas	Cts.
Débito	239 -	
Recargo al 20 p %	47 80	
Diets		
Reintegro del expediente	250	
Total débitos.	259 45	

En certificación de débitos a la Hacienda número 34-98 se ha citado por el Sr. Tesorero-Contador con fecha 9 de junio de 1962 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Juan Bauzá Bauzá deudor expresado en la precedente certificación de débito que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio. según las disposiciones de los artículos 74 al 107 y 112 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente, el deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más los gastos, dietas y reintegros ocasionados en la ejecución."

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales al de la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.

Manacor a 22 de Junio de 1962

Diets y reintegro calculados para lo sucesivo Ptas.

Enterado.

Testigo.

Testigo.

El Recaudador Ejecutivo.

Juan Bauzá

Sr.

Oficina recaudatoria en la

Eje. convento, 3-Manacor

Calle de

Nol. 2-Sorreras

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha el deudor a que se refiere este expediente, ha satisfecho el débito a que el mismo se contrae según la siguiente:

LIQUIDACION

Cuotas	239.-
Recargo del 5%	11.95
Reintegro	8.50
	<u>259.45</u>



Manacor, a 24 de Septiembre de 1962
El Agente Ejecutivo,

PROVIDENCIA: Ultimado por pago el presente expediente, acuerdo por esta providencia hacer entrada del mismo al Sr. Jefe del Servicio Recaudatorio, de la Excma. Diputación. Provincial a los fines que estime procedentes.

Manacor, a 27 de Septiembre de 1962
El Recaudador,



DILIGENCIA: En el día de la fecha se cumplimenta la anterior providencia.

Manacor, a 5 de Octubre de 1962
El Recaudador,



por pago del debito este expediente e ingresado
su importe más los recargos de apremio a favor del Tesoro se-
gún ^{Resguardos Españoles de 6 / 8-10-1962} ~~carjas de pago~~ núms. _____ y _____ del día _____,
con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus
efectos.

Palma, _____ 9 OCT. 1962

EL JEFE DEL SERVICIO

PC

[Handwritten signature]


 Distrito Forestal de Baleares
 25 MAY 1962
 Salida N.º 2397

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Bernardino Isern Vallés

Bini Salem. c/ Doctor

Fleming, 17 (Aserradora)

DOSCIENTAS VEINTI SEIS -----

38

03 visita de inspección a su industria de aserrio -----

21 abril 2.

3 mayo 2.



03 38 2

Bernardino Isern Vallés

Bini Salem. - Doctor Fleming, 17

DOSCIENTAS VEINTI SEIS

21 abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

~~22 6,00~~



Ingreso Certificación de Descubierto N.º.33

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierto n.º. 33 de fecha 3 de Mayo último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 26-5-62 se ingresó en el Banco Español de Crédito la cantidad de 226'00 pesetas, correspondiente a la TASA 21.03, liquidación n.º. 33 a nombre de D. Bernardino Isern Vallés.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

A handwritten signature in blue ink, written over a circular stamp. The stamp contains the text "OFICINA FORESTAL DE BALEARES" and "JEFATURA".

Fdc.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta P-rovincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

7 JUN 1962
 N.º 3969

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Ingreso Certificación de Descubierta N.º.33

R/a Tesorería

Ilmo. Sr.:

DELEGACION DE HACIENDA
 BALEARES
 N.º 4416
 JUN 1962
 Dia 8

En relación con la Certificación de Descubierta núm. 33 de fecha 3 de Mayo último expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 26-5-62 se ingresó en el Banco Español de Crédito la cantidad de 226'00 pesetas, correspondiente a la TASA 21.03, Liquidación núm. 38 a nombre de D. Bernardino Isern Vallés.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
 Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.

EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta P-rovincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

CERTIFICACION N.º 33

INCA
Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º
Palma 9 - JUN 1962

Distrito Forestal
D.º de Baleares
25 MAY 1962
Salida N.º 2897

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTIAGO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE BOMBEROS Y JEFE DEL MISMO DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Bernardino Isern Vallés con domicilio en Binisalem.º c/ Doctor Fleming, 17 (Aserradora) por la cantidad de pesetas DOSCIENTAS VEINTISIETE y céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 38 correspondiente a la Tasa 2103, practicada en concepto de visita de inspección a su industria de aserrio y notificada el 21 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa

Palma de Mallorca, a 3 de mayo de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana
PRO.....

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21 03
LIQUIDACION N.º 38 de 1962

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Bernardino Isern Vallés con domicilio en Binisalem.º Doctor Fleming, 17 ha entregado la cantidad de pesetas, DOSCIENTAS VEINTISIETE y cts. correspondiente a la liquidación notificada en 21 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

22 6,00

Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º
Palma <i>9 JUN 1962</i>

PALMA, a *9* de **JUN 1962** de 196
 EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - *Cárguese a la Zona de* **INCA**
para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Mallorca *de 9* de
 EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

....., a de de 196
 EL RECAUDADOR,

Importe de la certificación

Importe del % de recargo de apremio

Importe, en su caso, de las dietas devengadas

Importe, en su caso, de las costas de procedimiento

Importe del reintegro del expediente

Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de pesetas, y céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.
, a de de 196
 EL RECAUDADOR,

25 MAY 1962
Salida n.º 2898

32

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Francisco Arbós Terrasa

Montuiri. o/ Carretera

de Manacor. Km. 29. (Aserradora).

DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO -----

61

03

visita de inspec-

ción a su industria de aserrio -----

19

abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención
Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

2

mayo

2



03

61

2.

Francisco Arbós Terrasa

Montuiri. o/. Carretera Manacor, Km. 29

DOSCIENTAS TREINTA Y

CUATRO -----

19

abril

2

7/234, CO/1

F.1

CERTIFICACION N.º 32



MANACOR

25 MAY 1962
Salida II.º 2898

✓

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 99
Palma 9 JUN 1962

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUARTO REGIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Francisco Arbós Ferrasa con domicilio en Montúri. c/ Carretera de Manacor, Km. 29. (Aserradora) por la cantidad de pesetas DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO y centimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 61 correspondiente a la Tasa 2103, practicada en concepto de visita de inspección a su industria de aserrio y notificada el 19 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 2 de mayo de 1962

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Navarra

PRO-----

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias, MOD.

236'00

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º <i>99</i>
Palma <i>9 JUN 1962</i>

PALMA, a **9 - JUN 1962** de 1962
EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Cúrguese a la Zona de **MANACOR** de la Zona de *Manacor* a sus efectos para continuación del procedimiento ejecutivo. *Palma* de **15 JUN 1962**
Palma de Mallorca **9** de *JUN 1962* de *El Jefe de Servicio*
EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

Manacor, a **19** de *Junio* de 1962 *21*
EL RECAUDADOR,





F.2

Ayuntamiento de Montuiri

(BALEARES)

Núm. 377

En cumplimiento de lo interesado en su attº del día 22 de Junio último, tengo el honor de devolver a Vd. la papeleta de notificación dirigida a D. Francisco Arbos Terrasa, por cuanto se ausentó hace algún tiempo de esta villa y, según informes, reside actualmente en Esporles.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Montuiri 3 d3 Julio de 1962.



Sr. Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado.

Manscor.

Recaudación ejecutiva de la Zona de Manacor

F.3

Contribución horteluciana

Año 19 62

Nota de inspección a su industria aserrio

	Pesetas	Cts.
Débito	834	-
Recargo al 20 %	1170	
Dietas		
Reintegro del expediente	850	
Total débitos.	2542	0

En certificación de débitos a la Hacienda número 32-99 se ha citado por el Sr. Tesorero-Contador con fecha 9 de Junio de 1962 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Francisco Cabas Ferrera deudor expresado en la precedente certificación de débito que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incogación del expediente de apremio. según las disposiciones de los artículos 74 al 107 y 112 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente, el deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más los gastos, dietas y reintegros ocasionados en la ejecución."

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales al de la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.

Manacor a 22 de Junio de 1962

Dietas y reintegro calculados para lo sucesivo



go.

Testigo.

El Recaudador Ejecutivo,

Sr. Francisco Urbes Ferrera Calle de St. Manacor-Aserriadora
 Oficina recaudatoria en la Plza. Benvenuto, 3 Manacor

F. h

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha el deudor a que se refiere este expediente, ha satisfecho el débito a que el mismo se contrae según la siguiente:

<u>LIQUIDACION</u>	
Cuotas	236'00
Recargo de 5%	11'70
Reintegro	8'50
	256'20

Manacor, a 27 de Diciembre de 1962

El Agente Ejecutivo,

PROVIDENCIA: Ultimado por pago el presente expediente, acuerdo por esta providencia hacer entrada del mismo al Sr. Jefe del Servicio Recaudatorio, de la Excma. Diputación. Provincial a los fines que estime procedentes.

Manacor, a 29 de Diciembre de 1962

El Recaudador,



DILIGENCIA: En el día de la fecha se cumplimenta la anterior providencia.

Manacor, a 19 de Enero de 1963

El Recaudador,



[Handwritten mark]
DILIGENCIA. - Deseñado el pago del debito este expediente o ingreso
su importe a cargo de apremio a favor del Tesoro se-
gún cartas d. Real D. Español Gredito del 22-1-63 y del día _____
con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus
expedientes.

Salma, 25 ENE 1963

EL JEFE DEL SERVICIO





JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL INSTITUTO FORESTAL DE BALEARES.

Miguel Pou Coll

Santa Eugenia. c/. Gral. Mola, 1.

(Aserradora).

DOSCIENTAS VEINTIUNA -----

60

03

visita de ins-

pección a su industria de trocear leñas -----

19

abril

2.

2

mayo

2.



.03

60

2.

Miguel Pou Coll

Santa Eugenia. c/. Gral. Mola, 1

DOSCIENTAS VEINTIUNA

19 abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, nº 51, TAGA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. I.O.U.I.

221,00

27 AGO. 1962

90



CERTIFICACION N.º 31

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

PALMA
Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 90
Palma 9 - JUN - 1962

Distrito Forestal
de
Baleares
25 MAY 1962
Salida N.º 2899

D. JUAN DE ARANA Y SANCYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y AGUAS DEL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen
en esta Oficina, resulta deudor D. Miguel Pou Coll
con domicilio en Santa Eugenia.-c/.Ge-
neral Mola, 1. (Aserradora).
por la cantidad de pesetas DOSCIENTAS VEINTIUNA
y centimos,
a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 60
correspondiente a la Tasa 203, practicada en concepto de visita de ins-
pección a su industria de trocear leñas y
notificada el 19 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el
vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de
26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber trans-
currido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 2 de mayo de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Juan de Arana



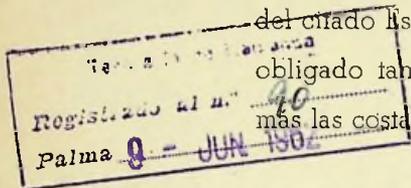
PRO-----

A. ingresar en el Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-63 - Honorarios por intervención
Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MOX



A. ingresar en el

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% a premio*



PALMA, a 9 de JUN 1962 de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Carguese a la Zona de **PALMA**
para continuación del procedimiento ejec. Diligencia: Pase al Recaudador de la Zona de Palma a sus efectos.
Palma de Mallorca 9 - JUN 1962 de Palma a 15 JUN 1962 19
EL TESORERO DE HACIENDA El Jefe de Servicio

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

, a 18 JUN 1962 de 196

EL RECAUDADOR,

W. Riera

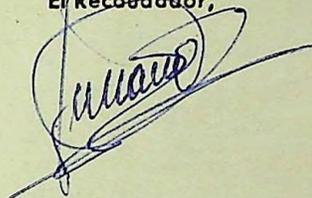
DILIGENCIA.—Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido satisfecho el débito del presente expediente, según la siguiente:

LIQUIDACION

	Pesetas
Cuotas	221'00
Recargo apremio al 5 %	11'05
Reintegro expediente	6'50
Costas	238'55
<u>Total satisfecho</u>	<u>238'55</u>

Palma de 27 ABR 1962 de 1962

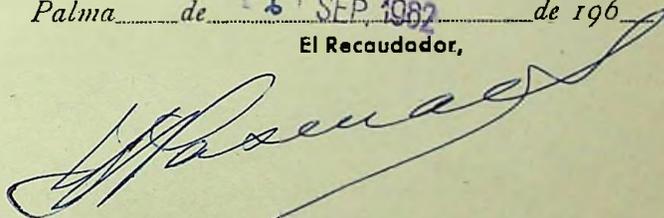
El Recaudador,



PROVIDENCIA.—Ultimado, por pago del débito, el procedimiento del apremio, acuerdo por la presente hacer entrega de este expediente a la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, a los efectos que estime procedentes.

Palma de 5 SEP 1962 de 1962

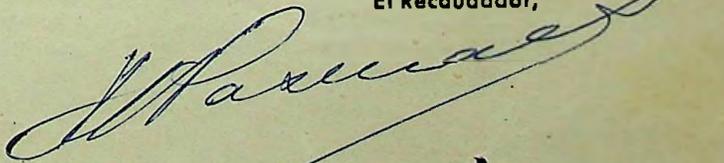
El Recaudador,



DILIGENCIA.—Con esta fecha se cumplimenta la anterior providencia.

Palma de 6 SEP 1962 de 1962

El Recaudador,

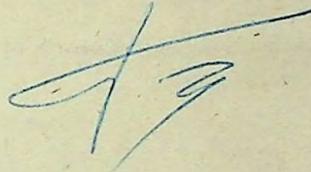


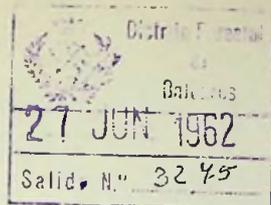
LIBRO DE CUENTAS

DILIGENCIA.-Ultimado por pago del debito este expediente e ingresado su importe más intereses de abremio a favor del Tesoro con carta de pago núm. 3727 y del día 8 SEP. 1962 con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, efectos.

Palma, 8 SEP. 1962

EL JEFE DEL SERVICIO.





Ingreso Certificación de Descubierta N.º 30

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de - Descubierta núm. 30, de fecha 2 de mayo último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que en el día de hoy ha ingresado en el Banco Español de Crédito la cantidad de 260' - pesetas correspondiente a la Tasa 21.03, Liquidación número 34 de fecha 19-4-62, don Arnaldo Pou Coll.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 26 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51, TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

Distrito Forestal de Baleares
25 MAY 1962
Salida N.º 2906

30

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL INSTITUTO FORESTAL DE BALEARES.

Arnaldo Pou Coll

Alard. - Doctor Gómez Ulla,

s/n. (Aserradora).

DOSCIENTAS SESENTA -----

34

03 visita de inspección a su industria de aserrio

19 abril 2.

2 mayo 2.



03 34 2.

Arnaldo Pou Coll

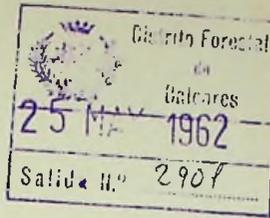
Alard. - Doctor Gómez Ulla, s/n.

DOSCIENTAS SESENTA

----- p-----
19 abril

2.

260.00



JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL INSTITUTO FORESTAL DE BALEARES.

Nicolás Dameto Rossifol

Palma de Mallorca.-

c/. Samaritana, 8.

CIENTO VEINTICINCO -----

----- SETENTA -----

506

14

solicitud de a-

provechamiento de limpieza monte bajo en 2 Has.
en Estremera Nova

17

abril

2.

30

abril

2.



14

506

2

Nicolás Dameto Rossifol

Palma de Mallorca.- Samaritana, 8.

CIENTO VEINTICINCO

----- SETENTA -----

17 abril

2.

A ingresar en el

Banco Central. Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

#125,70#

Instituto Registral
7 JUN 1962
Folice N.º 3065

Ingreso Certificación de Descubierta N.º.29

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta N.º. 29 de fecha 30 de abril último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 29-5-62 se ingresó en el Banco Central la cantidad de 125'70 pesetas, correspondiente a la TASA 21.14, Liquidación número 506, a nombre de D. Nicolás Dameto Ros-siñol.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matias Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO: Ingreso Certificación de Descubierto N.º 29

R/a Tesorería

7 JUN 1962

Ilmo. Sr.:

anio n.º 3065

En relación con la Certificación de Descubierto N.º 29 de fecha 30 de abril último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 29-5-62 se ingresó en el Banco Central la cantidad de 125'70 pesetas, correspondiente a la TASA 21.14, Liquidación número 506, a nombre de D. Nicolás Dameto Ros-siñol.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.

EL INGENIERO JEFE,

REPÚBLICA DE ESPAÑA
DIRECCIÓN DE HACIENDA
BALEARES
N.º 4416
7 JUN 1962

Juan de Arana
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA DE PALMA DE MALLORCA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-

PALMA



MINISTERIO DE AGRICULTURA

TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º
Palma 9 - JUN 1962

CERTIFICACION N.º 29

Distrito Forestal de Baleares
25 MAY 1962
Salida n.º 2901

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Nicolás Dameto Rossifol con domicilio en Palma de Mallorca - c/. Samaritana, 8. por la cantidad de pesetas CIENTO VEINTICINCO y SETENTA céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 506 correspondiente a la Tasa 2114, practicada en concepto de solicitud de aprovechamiento de limpieza monte bajo en 2 Has. y en Estremosa Nova notificada el 17 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 30 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

PRO-----

A ingresar en el

Banco Central. Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21 14
LIQUIDACION N.º 506 de 1962

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Nicolás Dameto Rossifol con domicilio en Palma de Mallorca - Samaritana, 8. ha entregado la cantidad de pesetas, CIENTO VEINTICINCO y SETENTA cts. correspondiente a la liquidación notificada en 17 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

#125,70#

Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*

Tesorería de Hacienda
 Registrado al n.º
 Palma *9 JUN 1962*

PALMA

, a *9* de *JUN 1962* de 196
 EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - *Cárguese a la Zona de*
para continuación del procedimiento ejecutivo.

PALMA

Palma de Mallorca *9* de *JUN 1962* de
 EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

, a de de 196
 EL RECAUDADOR,

Importe de la certificación
 Importe del % de recargo de apremio
 Importe, en su caso, de las dietas devengadas
 Importe, en su caso, de las costas de procedimiento
 Importe del reintegro del expediente
 Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de pesetas, y céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.

....., a de
 de 196.....
 EL RECAUDADOR,

Districto Forestal 28
 Calle 113
 25 MAY 1962
 Salida N.º 2902

JUAN DE ARANA, Y SANTAYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
 DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
 MINISTERIO FORESTAL DE BALEARES.

Juan Rotger Villalonga

Palma de Mallorca.

c/. Dos de Mayo, 62

CIENTO CINCUENTA Y TRES -----

----- SETENTA -----

518

14

solicitud de

aprovechamiento de 50 pinos en Cala Murta

16 abril

2.

28

abril

2.



14

518

2.

Ignacio Rotger Villalonga

Palma de Mallorca.-C/. Dos de Mayo, 62

CIENTO CINCUENTA Y

TRES ----- SETENTA -----

16 abril

2

A ingresar en el

Banco Central. Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

~~153,70~~

Distrito Capital
7 JUN 1962
Salida N.º 3066

Ingreso Certificación de Descubierta N.º 28

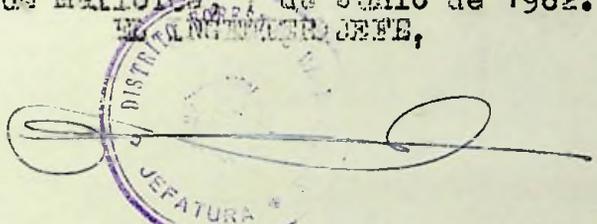
Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta núm. 28 de fecha 28 de abril último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 5 del actual se ingresó en el Banco Central la cantidad de 153'70 pesetas correspondiente a la TASA 21.14, Liquidación número 518, a nombre de D. Juan - (digo Ignacio) Rotger Vallalonga.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 21 de Junio de 1962.

EL ANTEFIRMADO SEÑER,



DISTRICTO CAPITAL
JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

ASUNTO: Ingreso Certificación de Descubierta N.º 28

R/a Tesoreria

S. REP. JUN 11 1962
7 JUN 1962
Ilmo. Sr. Sandoval 3066

En relación con la Certificación de Descubierta núm. 28 de fecha 28 de abril último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 5 del actual se ingresó en el Banco Central la cantidad de 153'70 pesetas correspondiente a la TASA 21.14, Liquidación número 518, a nombre de D. Juan - (digo Ignacio) Rotger Villalonga.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 7 de Junio de 1962.
EL INGENIERO JEFE,

Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

DELEGACION DE HACIENDA
BALEARES
N.º 4416
Día 8 de JUN 1962

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

PALMA

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º
Palma 8 - JUN 1962

Distrito Forestal
25 MAR 1962
Salida N.º 2909

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA, Y SANTIAGO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen
en esta Oficina, resulta deudor D. Juan Rotger Villalonga
con domicilio en Palma de Mallorca.-
c/. Dos de Mayo, 62
por la cantidad de pesetas CIENTO CINCUENTA Y TRES
y SESENTA céntimos,
a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 518
correspondiente a la Tasa 214, practicada en concepto de solicitud de
aprovechamiento de 50 pinos en Cala Lurta y
notificada el 16 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el
vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de
26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber trans-
currido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 28 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

PRO-----

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21 14
LIQUIDACION N.º 518 de 1962.

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. Ignacio Rotger Villalonga
con domicilio en Palma de Mallorca.-c/. Dos de Mayo, 62
ha entregado la cantidad de pesetas, CIENTO CINCUENTA Y
TRES y SESENTA cts.
correspondiente a la liquidación notificada en 16 de abril
de 1962

EL JEFE DEL SERVICIO,

##153,70##

Ptas.

A ingresar en el
Banco Central, Calle Colón n.º 28. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo,
Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *572 apremio*

Registrado al n.º
 Palma **9 - JUN 1962**

PALMA

, a **9** de **JUN 1962** de 196
 EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Cárguese a la Zona de **PALMA**
para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Mallorca **9** de **JUN 1962** de
 EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

, a de de 196
 EL RECAUDADOR,

Importe de la certificación
 Importe del % de recargo de apremio
 Importe, en su caso, de las dietas devengadas
 Importe, en su caso, de las costas de procedimiento
 Importe del reintegro del expediente
 Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de

pesetas, y
 céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.

....., a de
 de 196.....
 EL RECAUDADOR,

 Distrito Forestal de Mallorca	
25 MAY 1962	
Salida N.º	2903

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL INSTITUTO FORESTAL DE BALEARES.

Enrique Garriga Sitler
Pollensa.- El Molino-

Formentor.-

CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES ----

----- CINCUENTA -----

541

14 solicitud de
aprovechamiento de 75 pinos quemados en Formentor
14 abril 2. (de Levante)

27 Abril 2



[Handwritten signature]

14
541 2

Enrique Garriga Sitler
Pollensa.-El Molino-Formentor.

CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES ---- CINCUENTA -----
14 Abril
2.

A ingresar en el

Banco Central. Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».



TESORERIA DE HACIENDA
DE
BALEARES



Ilmo.Sr.:

Adjunto remito a V. S^r los documentos que al dorso se expresan, a fin de que se sirva proceder a su tramitación reglamentaria, esperando me devuelva diligenciado el adjunto acuse de recibo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 20 de julio de 1962.

El Tesorero de Hacienda,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ilmo Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares,

Mod. 97

CIUDAD.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

CERTIFICACION N.º 27

INCA

Tesorería de Hacienda

Registrado al n.º 97

Palma 9 - JUN 1962



Organismo gestor

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANJOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Enrique Garxiga Sitler, con domicilio en Pollensa.- EL Molino-Formentor.-

por la cantidad de pesetas CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES ----- y CINCUENTA ----- céntimos,

a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 541 correspondiente a la Tasa 2114, practicada en concepto de solicitud de aprovechamiento de 75 pinos quemados en Formentor y notificada el 14 de abril de 1962. (De Levante.)

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 27 de Abril de 1962

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

PRO-----

A ingresar en el

Banco Central, Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º <i>94</i>
Palma <i>9 - JUN 1962</i>

PALMA, a *9* de *JUN* de 1962 de 1962
EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Carguese a la Zona de **INCA**
para continuación del procedimiento ejecutivo.
Palma de Mallorca *9 - JUN 1962* de 1962
EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

INCA, a *15 JUN. 1962* de 1962
EL RECAUDADOR,

[Handwritten Signature]

DILIGENCIA. -Por la presente hago constar que D.

Luizque Garriga Siller

..... ha satisfecho en esta fecha sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y las costas reglamentarias, quedando por consiguiente terminado, respecto al mismo, el procedimiento; y conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

Importe del débito por principal	<u>443.50</u>	Ptas.
Recargo de apremio <u>5</u> por 100	<u>22.17</u>	id.
Costas del procedimiento	<u>8.50</u>	id.
.....		id.
.....		id.
Suma total	<u>474.17</u>	Ptas.

Pollama a 25 de Junio de 1962

El Recaudador Ejecutivo,

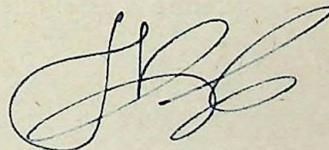
[Signature]



VIDENCIA.-Ultimado por pago el presente expediente; acuerdo por la presente hacer entrega de lo actuado al Sr. Jefe de Servicio, a los efectos que procedan.

Inca, a de 3 JUL. 1962 de 196

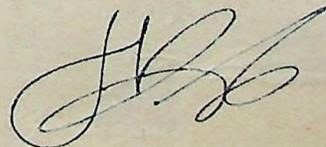
El Recaudador,



DILIGENCIA.-En el día de la fecha se cumplimenta el acuerdo de la providencia que antecede.

Inca, a de 3 JUL. 1962 de 196

El Recaudador,



DILIGENCIA —Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado su im-
Banco Central en la Fosa 21-14.
porte más los ~~recargos~~ de apremio a favor del Tesoro según carta remite
de pago n.º 619 del día 5 julio con esta fecha
se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus efectos.

Palma, 5 julio 1962
El Jefe del Servicio,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping strokes.

Señor Tesorero:

Ingresados los débitos a que se contrae este expediente de apremio, procede declarar ultimado el procedimiento y remitirlo a la Oficina de origen a los efectos oportunos.

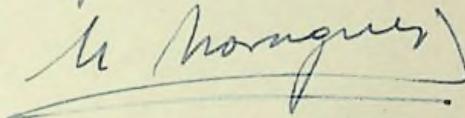
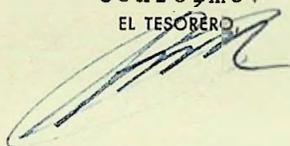
No obstante, V. S. acordará.

Palma, 20 de julio de 1967

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Conforme:

EL TESORERO



DISTRICTO FORESTAL
 26
 25 MAY 1962
 Salida N.º 2904

JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Miguel Femenías Pons

Inca.-o/. Valella,

nº 101.- (Aserradora)

DOSCI ENTAS VEINTIOCHO -----

30

03 visita de ins-
 pección a su industria troceadora de leñas -----

13 abril 2

26 abril 2.



[Handwritten signature]

.03
 30 2.

Miguel Femenías Pons

Inca.-o/. Valella, 101.

DOSCI ENTAS VEINTIO-

CHO -----
 13 abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, nº 51. TASA - 21.03 - Honorarios por intervención
 Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MOH.

~~4/228,00/4~~



TESORERIA DE HACIENDA

DE
BALEARES



Adjunto remito a V. S. los documentos que al dorso se expresan, a fin de que se sirva proceder a su tramitación reglamentaria, esperando me devuelva diligenciado el adjunto acuse de recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma de Mallorca, 7 Agosto 1962

El Tesorero de Hacienda,



Sr. Jefe del Distrito Forestal de Baleares
Palma

INCA 1962



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 94
Palma 9 JUN 1962

CERTIFICACION N.º 26

25 MAY 1962
Salida N.º 2904

5
Distrito Forestal
11 ABR 1962
2965

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Liguel Femenías Fons, con domicilio en Inca.-c/. Vaelella, nº 101.- (Aserradora) por la cantidad de pesetas DOCE EN LAS VEINTICHO y ----- centimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 30 correspondiente a la Tasa 2103, practicada en concepto de visita de inspección a su industria troceadora de leñas y notificada el 13 de abril de 1962

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 26 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana

PRO-----

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. I.M.O.N.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º <i>94</i>
Palma <i>9</i> - JUN 1962

PALMA, a *9* de JUN 1962 de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Carguese a la Zona *INCA*
para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Mallorca *9* - JUN 1962 de

EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

INCA, a *15 JUN. 1962* de 196

EL RECAUDADOR,

[Signature]

Recaudación ejecutiva de la Zona de Inca

Contribución Visita de inspección trocadora de Lima

Año 1962

	Pesetas	Cts
Débito	228	
Recargo al 20 p ^o .	1140	
Costas		
Reintegro del expediente	850	
<i>Total débitos</i>	<i>2470</i>	<i>90</i>

En certificación de débitos a la Hacienda número 26 se ha dictado por el Sr. Tesorero con fecha de 9 JUN 1962 de 19... la siguiente:
«PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 107 y 119 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111 más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Lo que notifico a V. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días inmediatos al de la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.

Enterado,

Inca de 20 JUN 1962 de 19...

Testigo,

Testigo,

El Recaudador Ejecutivo,

día

Sr. D. Miguel Femenias Pons

Calle de Valleja 101.

Oficina Recaudatoria en la calle de S. Bartolomé, 104 - Inca.

DILIGENCIA. - Por la presente hago constar que D.

Miguel Ferrerías Paez

..... ha satisfecho en esta fecha sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y las costas reglamentarias, quedando por consiguiente terminado, respecto al mismo, el procedimiento, y conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

Importe del débito por principal	<i>228.00</i>	Ptas.
Recargo de apremio <i>5</i> por 100	<i>11.40</i>	id.
Costas del procedimiento	<i>8.50</i>	id.
.....		id.
.....		id.

Suma total *247.90* Ptas.

Juzo a *20* de *Julio* de 196*2*

El Recaudador Ejecutivo,

[Handwritten signature]

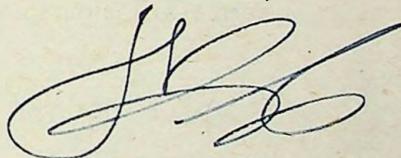


PRO-

VIDENCIA.- Ultimado por pago el presente expediente; acuerdo por la presente hacer entrega de lo actuado al Sr. Jefe de Servicio, a los efectos que procedan.

Inca, a de 27 JUL. 1962 de 196.....

El Recaudador,



DILIGENCIA.- En el día de la fecha se cumplimenta el acuerdo de la providencia que antecede.

Inca, a de 27 JUL. 1962 de 196.....

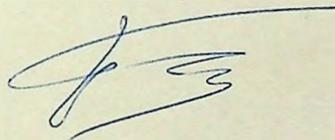
El Recaudador,



DILIGENCIA —Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado su im-
porte más los recargos de apremio a favor del Tesoro según carta
de pago n.º *Orden Banco España de Crédito n.º 2377 de fecha 1*
agosto 1952 del día con esta fecha
se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus efectos.

Palma, *2 Agosto 1952*

El Jefe del Servicio,



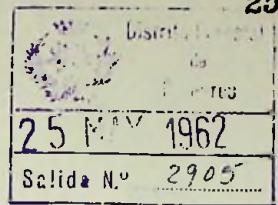
Señor Tesorero:

Ingresados los débitos a que se contrae este expediente de apremio, procede declarar ultimado el procedimiento y remitirlo a la Oficina de origen a los efectos oportunos.

No obstante, V. S. acordará.

Palma, 8 de Ago de 1952
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Conforme
EL TESORERO



JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRICTO FORESTAL DE BALEARES.

José Luis Vives

Pollensa.-c/.Santo Do-

mingo, 29. (Aserradora).

DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA -----

15

03

inspección a

su industria de aserrio -----

11 Abril

2.

24 abril

2.



.03

15

2.

José Luis Vives

Pollensa.-c/.Santo Domingo, 29

DOSCIENTAS CINCUENTA

Y UNA -----

11

abril

2.

A ingresar en el

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y Defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MOH.

~~251.00~~

JM.



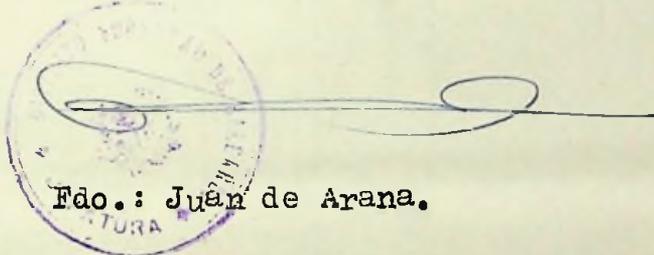
Ingreso Certificación de Descubierta N.º.25

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta núm. 25 de fecha 24 de abril último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que en el día de la fecha se ha ingresado en la Caja de este Distrito la cantidad de 251'00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03 Liquidación núm. 15 a nombre de don José Luis Vives.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 28 de Mayo de 1.962.
EL INGENIERO JEFE,



Edo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

J.M.

Matías Montero, 31-2.º-2.º - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

Distrito Forestal
 MAY 1962
 Salida N.º 2946
 N.º REP.

SU REF.

SU ESCRITO

ASUNTO: Ingreso Certificación de Descubierta N.º 25

DELEGACIÓN DE HACIENDA
 BALEARES
 Núm. 4174
 V.º RADA
 Día 30 de MAY 1962

R/a Tenorero

Ilmo. Sr.:

En relación con la Certificación de Descubierta núm. 25 de fecha 24 de abril último expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de comunicarle que en el día de la fecha se ha ingresado en la Caja de este Distrito la cantidad de 251.00 pesetas correspondiente a la TASA 21.03 Liquidación núm. 15 a nombre de don José Luis Vives.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
 Palma de Mallorca, 28 de Mayo de 1.962.
 EL INGENIERO JEFE,



Jefe de Jefatura de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD.-



INCA

CERTIFICACION N.º 25

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º
Palma 24 de abril 1962

Distrito Forestal de Baleares
25 MAR 1962
Salida N.º 2905

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL SERVICIO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. José Luis Vives, con domicilio en Pollensa.-c/. Santo Domingo, 29. (Aserradora), por la cantidad de pesetas DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA y céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 15 correspondiente a la Tasa 21.03, practicada en concepto de inspección a su industria de aserrío y notificada el 11 de abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 24 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Juan de Arana
PRO-----

A ingresar en el

Banco Español de Crédito. Calle Jaime II, n.º 51. TASA - 21-03 - Honorarios por intervención Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MONT.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21.03
LIQUIDACION N.º 15 de 1962.

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. José Luis Vives con domicilio en Pollensa.-c/. Santo Domingo, 29, ha entregado la cantidad de pesetas, DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA y cts. correspondiente a la liquidación notificada en 11 de abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

77 251,00 77

Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º
Palma 9 - JUN 1962

PALMA, a 9 - de JUN 1962 de 1962
EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Cúrgese a la Zona de INCA para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Mallorca 9 - de JUN 1962 de
EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA/ Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

....., a de de 1962
EL RECAUDADOR,

Importe de la certificación
Importe del $\frac{0}{100}$ de recargo de apremio
Importe, en su caso, de las dietas devengadas
Importe, en su caso, de las costas de procedimiento
Importe del reintegro del expediente
Total recibido por el recaudador

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de pesetas, y céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º según la liquidación reseñada al margen.

....., a de de 1962
EL RECAUDADOR,

25 MAR 1962
Salida N.º 2906

JUAN DE ARAMA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO
FORESTAL DE BALEARES.

Miguel Tous Rosselló
Capdellá.- c/.Iglesia

nº 133.-

QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO-----

11

.03

instalación de

nueva industria de aserrio de leñas -----

10

abril

2.

23

abril

2.



.03

11

2

Miguel Tous Rosselló

Capdellá.-C/. Iglesia, 133

QUINIENTAS CUARENTA

Y CUATRO -----

10

abril

2.

Banco Español de Crédito, Calle Jaime II, nº 51. TASA - 21.03 - Honorarios por intervención
Técnico Facultativa en la Ordenación y defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias. MON.

A ingresar en el

~~7544,00~~

VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5^{to} apremio*

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º <u>92</u>
Palma <u>9 - JUN. 1962</u>

PALMA

, a 9 de JUN. 1962 de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,

PALMA

PROVIDENCIA - Carguese a la Zona de Palma de Mallorca para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Mallorca 9 - JUN 1962 de

EL TESORERO DE HACIENDA

Diligencia: Pase al Recaudador de la Zona de Palma a sus oficinas

Palma a de 18 JUN 1962 19 62

El Jefe de Servicio

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

, a de 18 JUN 1962 de 196

EL RECAUDADOR,

[Handwritten signature]

Recaudación Ejecutiva de la Zona de Palma

Concepto Instituto Forestal

20 JUL 1962

Año 1962

	Pesetas	Lts
Débito	544	-
Recargo al 20%	2720	
Costas		
Reintegro del expediente	850	
Total Débitos	579	70

En certificación de débitos a la Hacienda número 92 / 24 se ha dictado por el Sr. Tesorero con fecha 9 de Junio de 1962 la siguiente:

• **PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Miguel Tomas Bonello deudor a la Hacienda según se expresa la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 104 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o a las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales siguientes al de la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.

30 de Junio de 1962

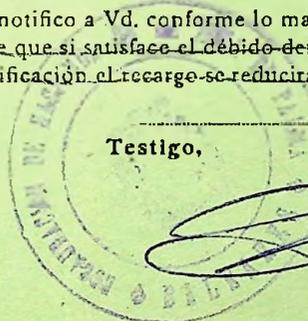
Enterado,

Testigo,

Testigo,

El Recaudador Ejecutivo,

Miguel Gode



[Signature]

Sr. D. Miguel Tomas Bonello

Calle de Gloria n.º 133

Oficina Recaudatoria en la calle General Gode. 34.

Bonello

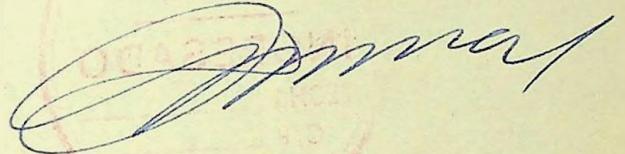
DILIGENCIA.—Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido satisfecho el débito del presente expediente, según la siguiente:

LIQUIDACION

	Pesetas
Cuotas	544'-
Recargo apremio al 5 %	27'20
Reintegro expediente	8'57
Costas	_____
Total satisfecho	<u>579'70</u>

Palma de 27 AGO 1962 de 1962

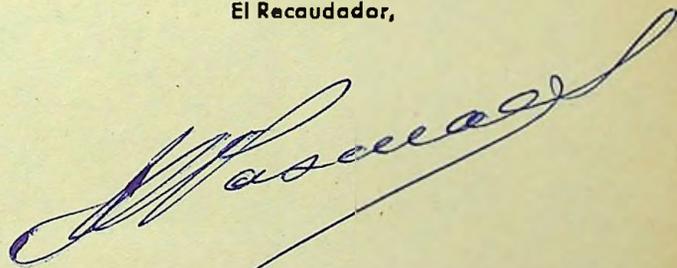
El Recaudador,



PROVIDENCIA.—Ultimado, por pago del débito, el procedimiento del apremio, acuerdo por la presente hacer entrega de este expediente a la Excma. Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, a los efectos que estime procedentes.

Palma de 27 AGO 1962 de 1962

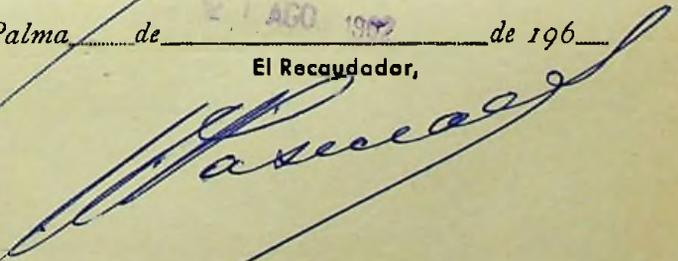
El Recaudador,



DILIGENCIA.—Con esta fecha se cumplimenta la anterior providencia.

Palma de 27 AGO 1962 de 1962

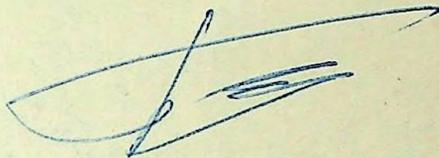
El Recaudador,



DILIGENCIA.-Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado su importe más los recargos de premio a favor del Tesoro, según cartas de pago núms. 32161 y 22. ABR. 1902 del día 22 con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a efectos.

Palma, 23 AGO 1902

EL JEFE DEL SERVICIO,



Señor Tesorero:

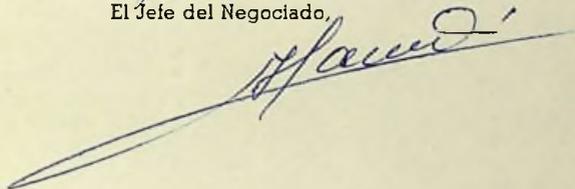
Ingresados los débitos a que se contrae este expediente de apremio, procede declarar ultimado el procedimiento y remitirlo a la Oficina de origen a los efectos oportunos.

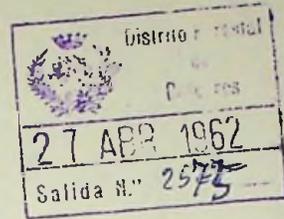
No obstante, V. S. acordará.

Palma, 1 de Septiembre de 1962

El Jefe del Negociado,

Conforme:
El Tesorero





JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Miguel Munar Tomás

LLUCHMAYOR.- o/Sindi-

cato, 15 .-

=DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS=

=TREINTA=

421

14

solicitud de

aprovechamiento de 80 pinos en "Vallgornera"

4

Abril

2.-

14

Abril

2.



.14

421

2.-

Miguel Munar Tomás

LLuchmayor.- v/Sindicato, 15.-

=DOSCIENTAS TREINTA Y

SEIS=

=TREINTA=

4

Abril

2.

A ingresar en el Banco Central. Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES



89
CERTIFICACION N.º 23

Distrito Forestal
de
Balears
27 APR 1962
Salida N.º 2575

Organismo gestor

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Miguel Munar Tomás, con domicilio en LLUCHMAYOR.- c/Sindicato, 15 .- por la cantidad de pesetas =DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS= y =TREINTA= céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 421 correspondiente a la Tasa 21.14, practicada en concepto de solicitud de aprovechamiento de 80 pinos en "Vallgornera" y notificada el 4 de Abril de 1962.-

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 14 de Abril de 1962.
EL JEFE DEL SERVICIO,

PALMA
Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 89
Palma 1962



Miguel Munar Tomás

PRO-----

A ingresar en el

Banco Central, Calle Colón n.º 28. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotara en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto,

Tesorería de <u>Haciendas</u>
Registrado al n.º <u>69</u>
Palma <u>9 JUN 1962</u>

PALMA

a 9 de JUN 1962 de 196
EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Cúrguese a la Zona de **PALMA** para continuación del procedimiento ejecutivo.

Pa'na de Mallorca 9 JUN 1962 de
EL TESORERO DE HACIENDA

Diligencia: Recaudador de la Zona de Palma a sus

Palma a 15 JUN 1962

El Jefe de Servicio

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

, a 18 JUN 1962 de 196

EL RECAUDADOR,

[Handwritten signature]

Recaudación Ejecutiva de la Zona de Palma

Concepto Miércoles Forestal

28 JUL 1962

Año 1962

	Pesetas	Lts
Débito	236	30
Recargo al 20%	47.21	
Costas		
Reintegro del expediente		8.50
Total Débitos	283.21	

En certificación de débitos a la Hacienda número 89123 se ha dictado por el Sr. Tesorero con fecha 9 de Julio de 1962 la siguiente:

«PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. Miguel Muna Tomas deudor a la Hacienda según se expresa la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 104 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de Contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o a las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales siguientes al de la presente notificación, el recargo se reducirá al 10 por 100.

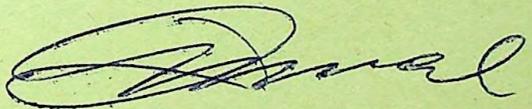
de _____ de 196

Enterado,
22-ju-62
P. S.
Miguel Salvo

Testigo,

Testigo,

El Recaudador Ejecutivo,



Sr. D. Miguel Muna Tomas Calle de Sindicato, 15

Oficina Recaudatoria en la calle General Goded. 34.

16 de mayo

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en el día de la fecha ha sido satisfecho el débito del presente expediente, según la siguiente:

LIQUIDACION



	Pesetas
Cuotas	236'30
Recargo apremio al 5 %	11'81
Reintegro expediente	8'50
Costas	#
<u>Total satisfecho</u>	<u>256'61</u>

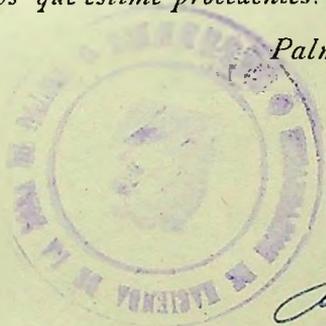
Palma 3 de octubre de 1962

El Recaudador,

PROVIDENCIA.—Ultimado, por pago del débito, el procedimiento del apremio, acuerdo por la presente hacer entrega de este expediente a la Excma. Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, a los efectos que estime procedentes.

Palma de 1 OCT. 1962 de 1962

El Recaudador,



DILIGENCIA.—Con esta fecha se cumplimenta la anterior providencia.

Palma de 1 OCT. 1962 de 1962

El Recaudador,

BIENCOMUN - Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado.
Su importe más los recargos de apremio a favor del Tesoro se-
gún cartas de pago núms. _____ y _____ del día _____ de 1962,
con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus
sectores.

15 UCI. 1962

EL JEFE DEL SERVICIO

P. J. Flores

SECRETARÍA

SECRETARÍA



JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Francisca Riera Servera
CAPDEPERA .- o/General

Francisco, 1

=CUARENTA Y CINCO=

=NOVENTA Y CINCO=

450

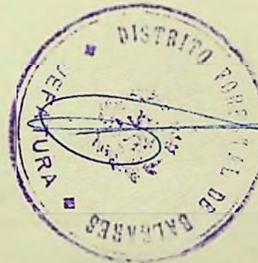
14 solicitud de
aprovechamiento de 25 pinos en "Ca'n Patilla"

2 Abril

2.

12 Abril

2.



.14

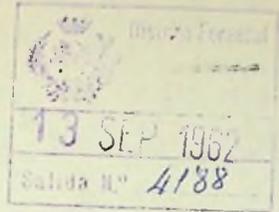
450

2

Francisca Riera Servera
Capdepera.-o/General Franco, 1
=CUARENTA Y CINCO=
NOVEN-TA CINCO
2 Abril

2.

A ingresar en el
Banco Central, Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo,
Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».



Ingreso Certificación de Descubierta nº 22

Ilmo. Sr.:

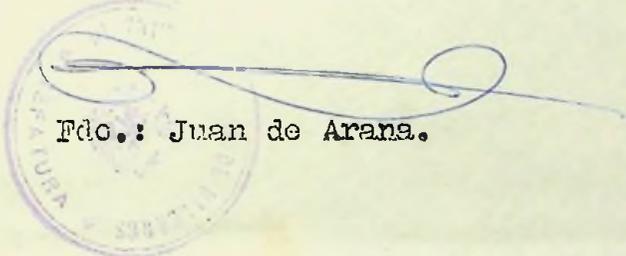
En relación con la Certificación de Descubierta nº 22 de fecha 12 de abril último, expedida por esta Jefatura y remitida a V.I. oportunamente, tengo el gusto de participarle que el día 5 del mes actual se ingreso en el Banco Central de esta Ciudad la cantidad de 45,95 pts correspondiente a la Tasa 21,14 Liquidación nº 450 a nombre de D^a. Francisca Miera Servera.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1.962.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta ^Provincia.

CIUDAD.-

San Patille Capdepera

F.1



MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Distrito Forestal de Baleares
27 ABR 1962
Salida N.º 2574

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. JUAN DE ARANA Y SANJOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D.ª Francisca Riera Servera, con domicilio en CAPDEPERA - c/General Franco, 1 por la cantidad de pesetas =CUARENTA Y CINCO= y =NOVENTA Y CINCO= céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 450 correspondiente a la Tasa 21.14, practicada en concepto de solicitud de aprovechamiento de 25 pinos en "Ca'n Patilla" y notificada el 2 de Abril de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca a 12 de Abril de 1962.

MANACOR

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 100
Palma 9 - JUN 1962



PRO.....

A ingresar en el

Banco Central. Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

15.95

MINISTERIO DE AGRICULTURA
TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASA N.º 21 .14
LIQUIDACION N.º 450 de 1962

Organismo gestor
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D.ª Francisca Riera Servera con domicilio en Capdepera.-c/General Franco, 1, ha entregado la cantidad de pesetas, =CUARENTA Y CINCO= y NOVEN-TA CINCO cts. correspondiente a la liquidación notificada en 2 de Abril de 1962.

EL JEFE DEL SERVICIO,

=45'95= Ptas.

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto,

Tesorería de ~~Palma de~~ Palma de costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *5% apremio*
 Registrado al n.º 100
 Palma 9 - JUN 1962

PALMA

, a 9 de JUN 1962 de 196
 EL TESORERO DE HACIENDA,

PROVIDENCIA - Cárquese a la Zona de Manacor para continuación del procedimiento ejecutivo.

MANACOR

Palma de Mallorca 9 de JUN 1962 de Manacor a sus c
 EL TESORERO DE HACIENDA, Pase al Recaudador de la Zona de Manacor
 Palma a 15 de JUN 1962

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

El Jefe de Servicio

Manacor, a 19 de Junio de 196 21
 EL RECAUDADOR,



Importe de la certificación 15'95
 Importe del 5% de recargo de apremio 9'19
 Importe, en su caso, de las dietas devengadas _____
 Importe, en su caso, de las costas de procedimiento _____
 Importe del reintegro del expediente 8'50
 Total recibido por el recaudador 63'64

He recibido del deudor a que se refiere el resguardo del anverso, la cantidad de _____

pesetas, y _____ céntimos, por el importe de la certificación de debitos N.º _____ según la liquidación reseñada al margen.

_____, a _____ de _____ de 196 _____
 EL RECAUDADOR,

Recaudación ejecutiva de la Zona de Manacor

F.2

Contribución

Certificaciones

Año 19 62

Solicitud aprovechamiento 25 pines "San Vátillo"

	Pesetas	Cts.
Débito	45	95
Recargo al 20 p %	9	18
Dietas		
Reintegro del expediente	8	50
Total débitos.	63	64

En certificación de débitos a la Hacienda número 22-100 se ha citado por el Sr. Tesorero-Contador con fecha 9 de junio de 1962 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. *Francisca Pierra Servera* deudor expresado en la precedente certificación de débito que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 107 y 112 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente, el deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más los gastos, dietas y reintegros ocasionados en la ejecución."

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales al de la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100

Manacor de *Junio* de 19 *62*

Dietas y reintegro calculados para lo sucesivo Ptas.

Enterado,

Testigo,

Testigo,

El Recaudador Ejecutivo,

Sr. *Francisca Pierra Servera* Calle de *Imo Franco 1- Capdepera*
 Oficina recaudatoria en la *Eza. Laurente, 9-Manacor*

Recaudación ejecutiva de la Zona de Manacor

Contribución

Certificaciones

Año 19 62

Solicitud aprovechamiento 25 pines "San Vátillo"

	Pesetas	Cts.
Débito	45	95
Recargo al 20 p %	9	18
Dietas		
Reintegro del expediente	8	50
Total débitos.	63	64

En certificación de débitos a la Hacienda número 22-100 se ha citado por el Sr. Tesorero-Contador con fecha 9 de junio de 1962 la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a D. *Francisca Pierra Servera* deudor expresado en la precedente certificación de débito que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 107 y 112 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente, el deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más los gastos, dietas y reintegros ocasionados en la ejecución."

Lo que notifico a Vd. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días naturales al de la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100

Manacor de *Junio* de 19 *62*

Dietas y reintegro calculados para lo sucesivo Ptas.

Enterado,

Testigo,

Testigo,

El Recaudador Ejecutivo,

Sr. *Francisca Pierra Servera* Calle de *Imo Franco 1- Capdepera*
 Oficina recaudatoria en la *Eza. Laurente, 9-Manacor*

PROVIDENCIA: En cumplimiento del escrito de Tesorería nº 899 de fecha 28 de Septiembre de 1962, en que se comunica la baja de la presente certificación.

Acuerdo por esta providencia, remitirla al Sr. Jefe del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial por sí estima a bien elevarla a la Tesorería de Hacienda, en concepto de BAJA comunicada, o a los fines que procediere.



Manacor a 10 de Octubre de 1962

El Recaudador

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: En el día de la fecha se cumplimenta la anterior providencia

Manacor a 19 de Octubre de 1962

El Recaudador

[Handwritten signature]



... el presente expediente y de... con la
... el mismo practicadas, entiende el... que si... proceso
sea elevado a la Tesorería de Hacienda para su formalización por
Bajas
a resolución que mejor estamen.

Vd. no obstante acordará

Palma a de 20 OCT. 1962 de 12...

CONFORME
EL JEFE DEL SERVICIO.

Stado

Manuel



JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL - DI STRITO FORESTAL DE BALEARES.

Guillermo Cerdá Sabater
POLLENSA .-

c/ Santa Bárbara, 8

CIENTO VEINTITRES - - - - -
- - - - - OCHENTA

443

.14 solicitud de
aprovechamiento de 40 pinos en "Ca'n Pontico"

30 Marzo 2.

10 Abril 2.



.14
443 2.-

Guillermo Cerdá Sabater
Pollensa.- o/Santa Bárbara, 8
CIENTO VEINTITRES

- - - - - OCHENTA
30 marzo

2

A ingresar en el

Banco Central, Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».



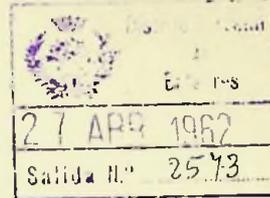
MINISTERIO DE AGRICULTURA

TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

CERTIFICACION N.º 21

Organismo gestor

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES



D. JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que de los Libros de Contabilidad y demás antecedentes que existen en esta Oficina, resulta deudor D. Guillermo Cerdá Sabater, con domicilio en POLLENÇA, c/ Santa Bárbara, 8 por la cantidad de pesetas CIENTO VEINTIÉRES y OCHENTA céntimos, a causa de no haber efectuado el ingreso de la liquidación N.º 443 correspondiente a la Tasa 21,14, practicada en concepto de solicitud de aprovechamiento de 40 pinos en "Ca'n Pontico" y notificada el 30 de Marzo de 1962.

Para que conste y pueda iniciarse el procedimiento de apremio regulado en el vigente Estatuto de Recaudación, de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, expido la presente certificación, después de haber transcurrido el plazo voluntario para el ingreso de la referida Tasa.

Palma de Mallorca, a 10 de Abril de 1962.

DEL JEFE DEL SERVICIO,

Handwritten signature and circular stamp of the Director of the Service

PRO-----

A ingresar en el

Banko Central, Calle Colón n.º 23. «Tasa 21-14 - Indemnizaciones al personal Facultativo, Auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial».

INCA

Tesorería de Hacienda Registrado al n.º 93 Palma 9 - JUN 1962

-----VIDENCIA en uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el apremio al deudor consignado en la anterior certificación que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111 del repetido Estatuto, más las costas y reintegros ocasionadas en la ejecución. *7% apremio*

Tesorería de Hacienda
Registrado al n.º 93
Palma 1 JUN 1962

PALMA, a 9 de JUN 1962

de 196

EL TESORERO DE HACIENDA,

INCA

PROVIDENCIA - Carguese a la Zona de INCA
para continuación del procedimiento ejecutivo.

Palma de Maiorca 9 de JUN 1962 de

EL TESORERO DE HACIENDA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, he recibido la precedente certificación y que quedo en cumplir el presente mandato

INCA

15 JUN. 1962

a de de 196

EL RECAUDADOR,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. - Por la presente hago constar que D.

Guillermo Gordón Sabater

ha satisfecho en esta fecha sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y las costas reglamentarias, quedando por consiguiente terminado, respecto al mismo, el procedimiento, y conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

Importe del débito por principal	<u>123'80</u>	Ptas.
Recargo de apremio <u>5</u> por 100	<u>6'19</u>	id.
Costas del procedimiento	<u>8'50</u>	id.
_____		id.
_____		id.
Suma total	<u>138'49</u>	Ptas.

Pollensa a 7 de Septiembre de 1962

El Recaudador Ejecutivo,

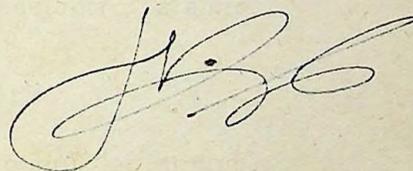


PRO-

VIDENCIA.-Ultimado por pago el presente expediente; acuerdo por la presente hacer entrega ,
de lo actuado al Sr. Jefe de Servicio, a los efectos que procedan.

Inca, a de 10 AGO. 1962 de 196.....

El Recaudador,



DILIGENCIA.-En el día de la fecha se cumplimenta el acuerdo de la providencia que antecede.

Inca, a de 10 AGO. 1962 de 196.....

El Recaudador,



Recaudación ejecutiva de la Zona de Inca

Contribución: Solicitud a aprovechamiento mogninos "Cam Pontico" Año 19 62
Distrito Forestal de Balsas

	Pesetas	Cts.
Débito	120	20
Recargo al 20 p ^o o	619	
Costas		
Reintegro del expediente	850	
<i>Total débitos</i>	<i>157</i>	<i>49</i>

En certificación de débitos a la Hacienda número 11 se ha dictado por el Sr. Tesorero con fecha 9 JUN 1962 de 19... la siguiente:
 «PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 74 al 107 y 119 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111 más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Lo que notifico a V. conforme lo mandado en el artículo 112 del citado Estatuto, ~~advirtiéndole que si satisface el débito dentro de los 10 días inmediatos al de la presente notificación el recargo se reducirá al 10 por 100.~~

Enterado

[Firma]
 Testigo,

[Firma]

Testigo,

de 10 JUN 1962 de 19...

El Recaudador Ejecutivo,

[Firma]

Sr. D. Guillermo Ceada Sabater Calle de Lt^o Barbara F
 Oficina Recaudatoria en la calle de S. Bartolomé, 104 - Inca.

DILIGENCIA —Ultimado por pago del débito este expediente e ingresado su importe ^{en el Banco Central en la Tasa 21-14} más los recargos de premio a favor del Tesoro según carta de pago n.º del día 11 agosto con esta fecha se remite a la Tesorería de Hacienda, a sus efectos.

Palma, ^{11. AGO. 1962}

El Jefe del Servicio,

